CONTRATO DC N° 09/2022

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma GC Ingeniería de Gregor David Campuzano domiciliada en la calle Matías Ferreira C/ Ana Iris Chávez, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gregor David Campuzano, con Cédula de Identidad N° 3.746.091, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Mantenimiento de Oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento de Oficina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Anexo del Contrato*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.873

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato de Oficina es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2022 Mantenimiento de Oficina**, convocado por la *Dirección Operativa de Contrataciones del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 06 del Acta 001/2022 de fecha 12 de mayo del 2022

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administ
ERSSAN

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

***Monto mínimo**	**60.000.000Gs.**
***Monto máximo**	**120.000.000Gs.**

El monto mínimo del presente contrato es de monto mínimo Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, por un plazo de 12 (doce) meses

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas – Departamento de Servicios Generales

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes Mayo y año 2023.

Firmado por: ***Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo,*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Ing. Gregor David Campuzano**, en nombre del Proveedor.

ANEXO DEL CONTRATO DC N°04/2022

ID 408.873

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101510-001	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	-	-	-
1.1	-	Cambio de gomitas de grifos	Unidad	121.418	121.418
1.2	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	62.213	62.213
1.3	-	Cambio de llaves de paso	Unidad	203.603	203.603
1.4	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	116.908	116.908
1.5	-	Reparación de cisterna	Unidad	108.765	108.765
1.6	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	97.885	97.885
1.7	-	Destranque de cañería	Unidad	1.087.171	1.087.171
1.8	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	364.250	364.250
1.9	-	Cambio de cañería	Unidad	343.398	343.398
1.10	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	187.933	187.933
1.11	-	Provision dy cambio de canillas sencillas de sanitarios y kitchenettes, según las existentes.	Unidad	357.248	357.248
1.12	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	103.686	103.686
1.13	-	Provision y cambio de canilla con boton de presion, según las existentes.	Unidad	350.722	350.722
1.14	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	70.968	70.968

Econ. Cristina Soilane Muñoz Ruiz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

1.15	_	Destranque de cañerias pluviales y cloacales, registro general.	Unidad	5.807.205	5.807.205
1.16	_	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	2.128.876	2.128.876
1.17	_	Provision y colocacion de inodoro de igal a la existente.	Unidad	349.383	349.383
1.18	_	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	225.261	225.261
1.19	_	Provision y colocacion de cisterna identico a las existentes	Unidad	703.603	703.603
1.20	_	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	224.459	224.459
1.21	_	Canilla de llave de paso	Unidad	150.953	150.953
1.22	_	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	574.306	574.306
1.23	_	Rejilla de piso	Unidad	163.848	163.848
1.24	_	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	67.903	67.903
1.25	_	Provision y colocacion de lavatorios identico a la existente	Unidad	651.000	651.000
1.26	_	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	232.320	232.320
1.27	_	Provision y colocacion de la tapa inodoro acolchado	Unidad	210.040	210.040
1.28	_	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	71.666	71.666
1.29	_	Provision de sifones migitorios	Unidad	127.539	127.539
1.30	_	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	69.267	69.267
1.31	_	Provision y cambio de migitorios identicos a los existentes	Unidad	453.539	453.539
1.32	_	Mano de obra del	Unidad		

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

		ítem anterior		236.020	236.020
2	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica	-	-	-
2.1	-	Cambio de bombilla de Luz	Unidad	155.069	155.069
2.2	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	63.432	63.432
2.3	-	Reparación de Tablero Eléctrico (incluye cambio de llaves y cableado)	Unidad	3.606.437	3.606.437
2.4	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	1.836.633	1.836.633
2.5	-	Cambio o reparación de cableado	Metros	1.325.373	1.325.373
2.6	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	467.602	467.602
2.7	-	Ampliación de instalación lumínica	Unidad	1.260.754	1.260.754
2.8	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	715.645	715.645
2.9	-	Ampliación de tomas de energía eléctrica	Unidad	269.371	269.371
2.10	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	220.937	220.937
2.11	-	Instalación de artefactos eléctricos	Unidad	200.228	200.228
2.12	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	101.721	101.721
2.13	-	Cambio de perrilla de luz	Unidad	195.510	195.510
2.14	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	218.828	218.828
3	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores	-	-	-
3.1	-	Pintura latex para exterior con tratamiento antihumedad (lijado, reparacion e fisuras, enduido).	Metros cuadrados	231.454	231.454
3.2	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	37.035	37.035
3.3	-	Reparación de revoque	Metros cuadrados	87.383	87.383

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

3.4	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	27.835	27.835
3.5	-	Pintura al latez de pared	Metros cuadrados	98.773	98.773
3.6	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	42.845	42.845
3.7	-	Pintura al latex de cielo raso	Metros cuadrados	93.929	93.929
3.8	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	35.066	35.066
3.9	-	Pintura con esmalte sintetico de abertura de madera	Metros cuadrados	97.794	97.794
3.10	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	45.640	45.640
3.11	-	Pintura con esmalte sintetico de abertura metalica	Metros cuadrados	100.493	100.493
3.12	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	44.288	44.288
4	72102602-002	Mantenimiento y reparacion de muebles	-	-	-
4.1	-	"Mantenimiento Preventivo de las puertas de blindex. "	Unidad	703.919	703.919
4.2	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	260.508	260.508
4.3	-	Ajuste de las aberturas de vidrio existentes, de modo a que realicen un decuado proceso de cierre.	Unidad	626.980	626.980
4.4	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	257.812	257.812
4.5	-	"Alineación de caída de puertas, regulando las sujeciones de las mismas y nivelándolas."	Unidad	1.082.637	1.082.637
4.6	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	271.595	271.595
4.7	-	"Ajuste de seguro de puertas (cerradura	Unidad	655.552	655.552

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

		inferior con llave y tranca superior)."			
4.8	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	**269.240**	**269.240**
4.9	-	Regulación de bisagras de aberturas.	Unidad	**368.867**	**368.867**
4.10	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	**265.629**	**265.629**
4.11	-	Ajuste y fijación de los cristales.	Unidad	**626.808**	**626.808**
4.12	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	**257.743**	**257.743**
4.13	-	Mantenimiento de los herrajes existentes, procediendo al cambio en los casos necesarios, siempre que tales piezas ya sea por desgaste o rotura nno cumplan con su fncion especifica.	Unidad	**1.544.122**	**1.544.122**
4.14	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	**259.629**	**259.629**
4.15	-	Mantenimiento (regulacion y ajustes) del cierre hidraulico y/o frenos idraulicos de las aberturas existentes, procediendo al cambio en los casos necesarios, siempre que tales piezas ya sea por desgaste o por rotura	Unidad	**1.815.895**	**1.815.895**
4.16	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	**272.363**	**272.363**
4.17	-	4.17	Unidad	**1.960.747**	**1.960.747**
4.18	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	**226.382**	**226.382**
4.19	-	Servicio de Colocación de Zócalo	Unidad	**385.588**	**385.588**

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Cons

		Superior (incluido materiales).			
4.20	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	84.035	84.035
4.21	-	Servicio de Colocación de Zócalo Inferior(incluido materiales).	Unidad	323.037	323.037
4.22	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	94.817	94.817
4.23	-	Servicio de Colocación de Frenos de Piso (incluido materiales).	Unidad	2.603.166	2.603.166
4.24	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	97.076	97.076
4.25	-	Servicio de Colocación de Manijones de madera (incluido materiales).	Unidad	328.686	328.686
4.26	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	77.186	77.186
4.27	-	Servicio de Colocación de Pasadores (incluido materiales).	Unidad	316.217	316.217
4.28	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	92.089	92.089
4.29	-	Servicio de Colocación de Cerraduras (incluido materiales).	Unidad	427.673	427.673
4.30	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	97.360	97.360
4.31	-	Servicio de Colocación de bisagras (incluidos materiales).	Unidad	247.772	247.772
4.32	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	92.791	92.791
4.33	-	Servicio de Colocación de seguro de puertas (incluido materiales).	Unidad	357.237	357.237
4.34	-	Mano de obra del	Unidad		

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

		ítem anterior		91.649	91.649
4.35	-	Servicio de Colocación de Accesorios de Aberturas (incluido materiales).	Unidad	148.183	148.183
4.36	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	96.158	96.158
4.37	-	Regulación y ajuste de frenos hidráulicos.	Unidad	2.097.027	2.097.027
4.38	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	271.595	271.595
4.39	-	Ajuste de los tornillos de sujeción de las manijas de puertas.	Unidad	1.705.609	1.705.609
4.40	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	268.064	268.064
4.41	-	Regulación, alineación y nivelación de puertas.	Unidad	450.837	450.837
4.42	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	271.595	271.595
4.43	-	Ajuste de cerradura inferior y pasador superior.	Unidad	582.409	582.409
4.44	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	268.063	268.063
5	72101505-001	Servicio de cerrajeria	-	-	-
5.1	-	Provisión y Cambio de cerraduras para puertas de fornica	Unidad	769.768	769.768
5.2	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	352.437	352.437
5.3	-	Provisión y Cambio de cerraduras para puertas metálica	Unidad	620.253	620.253
5.4	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	285.567	285.567
5.5	-	Provisión y Cambio de cerraduras para puertas de blindex	Unidad	2.058.014	2.058.014
5.6	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	418.298	418.298

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

5.7	-	Provisión y Cambio de cerraduras para puertas de madera	Unidad	**595.160**	**595.160**
5.8	-	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	**275.298**	**275.298**

Firmado por: ***Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo,*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Ing. Gregor David Campuzano,** en nombre del Proveedor.